



SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

| # | Servicio/descripción | unidad | lugar | horario | teléfonos | requisitos | Tiempo de respuesta | costo |
|---|---|------------------------------|--|--|--|---|---|--------|
| 1 | <p>CERTIFICACIONES DE PARTIDAS (nacimiento, defunciones, matrimonio, divorcios, uniones no matrimoniales) son copias fieles de los libros, firmada por la Registradora del Estado Familiar, siendo la firma la que le da validez a esto se le llama certificación. Estas las utilizan los interesados para presentarlas en cualquier institución que se las soliciten.</p> | REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR | <p>Oficina Registro del Estado Familiar en la Alcaldía, Distrito 1: ubicado en Residencial Europa, calle Real, parque Araucarias Distrito 2: Avenida Manuel Gallardo, final boulevard del Hipódromo, San Antonio Oficina descentralizada mercado Dueñas Distrito 3: Calle Los Planes y avenida las Victorias, colonia Jardines del Volcán, contiguo al parque Extremo e iglesia Monte Tabor Oficina descentraliza Plaza Merliot, tercer nivel, contiguo a Prisma Moda</p> | <p>Oficina REF, distrito 1 Lunes a viernes 8:00 a.m. a 16:00 horas sábados 8:00 a 12:00 md Distrito 2 y 3 Lunes a viernes 8:00 a.m. a 16:00 horas Oficinas descentralizadas Plaza Merliot y Mercado Dueñas Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 17:00 horas sábados 8:00 a.m. a 12 m.d</p> | <p>Oficia REF 2500-1314 Distrito 1 2500-1369, 2500-1405 Distrito 2 2500-1318, 2500-1342 Distrito 3 2500-1353,2500-1377 Oficina descentralizada Plaza Merliot 2500-1316, 2500-1317 Oficina descentralizada Mercado Dueñas 2500-1319</p> | <p>-nombre completo de la persona inscrita -fecha del nacimiento, fallecimiento, matrimonio o divorcio -en el caso de los nacimiento es importante el nombre de la madre.</p> | 5 a 10 minutos aproximadamente después de solicitadas | \$3 |
| 2 | <p>PARTIDAS AUTENTICADAS(nacimi</p> | REGISTRO DEL ESTADO | Oficina Registro del Estado Familiar | Oficina REF, distrito 1 | Oficia REF 2500-1314 | -nombre completo de la persona inscrita | 3 días hábiles | \$5.50 |



| | | | | | | | | |
|---|--|--|---|---|--|--|---|------------|
| | <p>ento, defunciones, matrimonio, divorcios, uniones no matrimoniales): Son copias fieles de los libros, que además de la firma de la Registradora del Estado Familiar, llevan la firma del Alcalde y Secretario Municipal. Estas las utilizan los interesados para presenta en cualquier institución en el extranjero.</p> | <p>FAMILIAR, SECRETARIA MUNICIPAL Y DESPACHO DEL ALCALDE</p> | <p>en la Alcaldía, Distrito 1: ubicado en Residencial Europa, calle Real, parque Araucarias Distrito 2: Avenida Manuel Gallardo, final boulevard del Hipódromo, San Antonio Oficina descentralizada mercado Dueñas Distrito 3: Calle Los Planes y avenida las Victorias, colonia Jardines del Volcán, contiguo al parque Extremo e iglesia Monte Tabor Oficina descentraliza Plaza Merliot, tercer nivel, contiguo a Prisma Moda</p> | <p>Lunes a viernes 8:00 a.m. a 16:00 horas sábados 8:00 a 12:00 md Distrito 2 y 3 Lunes a viernes 8:00 a.m. a 16:00 horas Oficinas descentralizadas Plaza Merliot y Mercado Dueñas Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 17:00 horas sábados 8:00 a.m. a 12 m.d</p> | <p>Distrito 1 2500-1369, 2500-1405 Distrito 2 2500-1318, 2500-1342 Distrito 3 2500-1353,2500-1377 Oficina descentralizada Plaza Merliot 2500-1316, 2500-1317 Oficina descentralizada Mercado Dueñas 2500-1319</p> | <p>-fecha del nacimiento, fallecimiento, matrimonio o divorcio -en el caso de los nacimiento es importante el nombre de la madre.</p> | <p>después de solicitadas</p> | |
| 3 | <p>ASENTAMIENTO DE NACIMIENTO: este trámite es para registrar a las niñas y niños que nacieron en este municipio o que el</p> | <p>REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR</p> | <p>Oficina Registro del Estado Familiar en la Alcaldía, Distrito 1: ubicado en Residencial Europa, calle Real,</p> | <p>Oficina REF, distrito 1 Lunes a viernes 8:00 a.m. a 16:00 horas sábados</p> | <p>Oficia REF 2500-1314 Distrito 1 2500-1369, 2500-1405 Distrito 2 2500-1318, 2500-1342</p> | <p>Tienen 90 días hábiles para asentar el nacimiento. DEBERA PRESENTARSE AL ASENTAMIENTO: El padre cuando no están casados para el</p> | <p>3 días hábiles después de ser asentados.</p> | <p>N/A</p> |



| | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|---|--|--|
| <p>domicilio de la madre o padre según DUI sea Santa Tecla.</p> | | <p>parque Araucarias Distrito 2: Avenida Manuel Gallardo, final boulevard del Hipódromo, San Antonio Oficina descentralizada mercado Dueñas Distrito 3: Calle Los Planes y avenida las Victorias, colonia Jardines del Volcán, contiguo al parque Extremo e iglesia Monte Tabor</p> | <p>8:00 a 12:00 md Distrito 2 y 3 Lunes a viernes 8:00 a.m. a 16:00 horas Oficinas descentralizadas Mercado Dueñas Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 17:00 horas sábados 8:00 a.m. a 12 m.d</p> | <p>Distrito 3 2500-1353,2500-1377 Oficina descentralizada Mercado Dueñas 2500-1319</p> | <p>reconocimiento Si están casados podrá venir el padre o madre debe constar el estado familiar de casados en DUI. Si únicamente se asentara con filiación materna debe presentarse la madre.</p> <p>DOCUMENTOS A PRESENTAR: Cuando el nacimiento fue en hospital, clínica o centro de salud ✓ DUI de los padres en original y copia ampliada a 150% (legible y vigente) ✓ Original y copia de los plantares (estos tienen que estar firmado y sellado por funcionario del hospital y llevar sello del hospital) Cuando el nacimiento es en casa: ✓ DUI de los padres en original y copia ampliada a 150% (legible y vigente) ✓ DUI de dos testigos en original y copia ampliada a 150% (no parientes, sepan leer, escribir y firmar) ✓ Al momento de la inscripción el padre o</p> | | |
|---|--|--|---|--|---|--|--|



| | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------------|--|---|---|--|---|------------|
| | | | | | | <p>madre tiene que traer al recién nacido y estar presente los dos testigos. ✓ Pedir solicitud en el registro para llenado</p> <p>Si uno de los padres es EXTRANJERO el documento de identificación a presentar únicamente es EL PASAPORTE.</p> | | |
| 4 | <p>ASENTAMIENTO DE DEFUNCION: este trámite es para registrar personas fallecidas que su deceso haya ocurrido en este municipio o su residencia según DUI fue Santa Tecla.</p> | <p>REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR</p> | <p>Oficina Registro del Estado Familiar en la Alcaldía, Distrito 1: ubicado en Residencial Europa, calle Real, parque Araucarias Distrito 2: Avenida Manuel Gallardo, final boulevard del Hipódromo, San Antonio Oficina descentralizada mercado Dueñas Distrito 3: Calle Los Planes y avenida las Victorias, colonia Jardines del Volcán, contiguo al</p> | <p>Oficina REF, distrito 1 Lunes a viernes 8:00 a.m. a 16:00 horas sábados 8:00 a 12:00 md Distrito 2 y 3 Lunes a viernes 8:00 a.m. a 16:00 horas Oficinas descentralizadas Mercado Dueñas Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 17:00 horas sábados 8:00 a.m. a 12 m.d</p> | <p>Oficia REF 2500-1314 Distrito 1 2500-1369, 2500-1405 Distrito 2 2500-1318, 2500-1342 Distrito 3 2500-1353,2500-1377 Oficina descentralizada Mercado Dueñas 2500-1319</p> | <p>Solo se asientan en este Registro a las personas que fallecieron o residían en este Municipio (Santa Tecla). El plazo para realizar el trámite del asentamiento es dentro de los 15 días hábiles después del fallecimiento.</p> <p>1- Constancia médica del fallecido o esquela de reconocimiento. Si no posee las anteriores, presentar dos testigos (que tuvieron conocimiento de donde, cuando y hora del fallecimiento) 2- DUI del fallecido, si no posee presentar constancia del RNPN y dos</p> | <p>3 días hábiles después de ser asentados.</p> | <p>N/A</p> |



| | | | | | | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|--|--|--|--|--|
| | | | parque Extremo e iglesia Monte Tabor | | | <p>testigos</p> <p>3- Si el fallecido es menor de edad entre las edades de 10 a 17 años, presentar CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, si no posee presentar dos testigos.</p> <p>4- DUI del informante</p> <p>5- Si el fallecido es extranjero tienen que presentar pasaporte vigente</p> <p>6- LOS TESTIGOS tienen que ser mayores de 18 años, que no sean parientes del fallecido, con DUI vigente, que sepan leer y firmar.</p> <p>7- Todos los documentos en original y copia a tamaño carta por separado</p> <p>Las partidas se entregan 3 días hábiles después de ser asentados</p> <p>NOTA: Si enterraran en este municipio (cementerio general o en algún cantón) el pago del permiso se tendrá que hacer en las oficinas del cementerio general de Santa Tecla; así como</p> | | |
|--|--|--|--------------------------------------|--|--|--|--|--|



| | | | | | | | | |
|---|--|------------------------------|---|---|--------------------------------|---|-------------------------------|--------|
| | | | | | | también el pago del Traslado de Cadáver (falleció en este municipio y lo enterraran en otro) se hará únicamente en las oficinas del cementerio general. | | |
| 5 | Carné de Identificación para las personas menores de 18 años, | REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR | Oficina Registro del Estado Familiar en la Alcaldía | Lunes a viernes 8:00 a.m. a 16:00 horas | Oficia REF 2500-1314 | <ul style="list-style-type: none">✓ Que el niño, niña o adolescentes tenga 10 a 17 años✓ El niño, niña o adolescente resida en este municipio (Santa Tecla)✓ Certificación y copia de partida de nacimiento reciente (3 meses)✓ Si es reposición y no habrá cambio en algún dato no es necesario presentar partida (un año como mínimo de haberse expedido el carné anterior) | En el momento de la solicitud | \$3.00 |
| 6 | CONSTANCIAS: No asentamiento de nacimiento No asentamiento de defunción No asentamiento de matrimonio Solicitud de certificación de ficha de cedula | REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR | Oficina Registro del Estado Familiar en la Alcaldía | Lunes a viernes 8:00 a.m. a 16:00 horas | Oficia REF 2500-1314 | No asentamiento de nacimiento llenar solicitud y presentar original y copia de documento que compruebe el nacimiento y nombre de los padres, copia de la persona que realiza el trámite. No asentamiento de defunción llenar solicitud y | En el momento de la solicitud | \$3.00 |



| | | | | | | | | |
|---|---|------------------------------|---|---|--------------------------------|--|--|---|
| | | | | | | <p>presentar original y copia de documento que compruebe el fallecimiento, copia de dui del fallecido y de la persona que realiza el trámite.</p> <p>No asentamiento de matrimonio llenar solicitud y presentar original y copia del documento que compruebe el matrimonio y copia del dui de la persona que realiza el trámite.</p> <p>Solicitud de certificación de ficha de cedula llenar solicitud y presentar copia de partida de nacimiento de la persona de la CIP y copia del DUI de la persona que realiza el trámite</p> | | |
| 7 | <p>RECEPCION DE DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTES ACTOS O HECHOS JURIDICOS REGISTRABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• escrituras de matrimonios, adecuaciones, identidades, modificaciones de regímenes patrimoniales, cuidado | REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR | Oficina Registro del Estado Familiar en la Alcaldía | Lunes a viernes 8:00 a.m. a 16:00 horas | Oficia REF 2500-1314 | <p>Que los actos jurídicos se hayan realizado en este municipio y /o que sea para modificar estado familiar de las personas registradas en este municipio</p> <ul style="list-style-type: none">• Asentamientos de nacimientos tardíos, es decir cuando hayan pasado los 90 días hábiles para asentar (original y copia de los plantares o constancia de nacimiento, original y | 10 días hábiles después de recibido el documento | N/A \$ 2.85 por presentación extemporánea del documento (si han pasado de los 15 días hábiles de la fecha que se realizó el acto o hecho |



| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|
| <p>personal, reconocimiento, entre otros que tengan relación con partidas.</p> <ul style="list-style-type: none">• protocolización final de diligencias de Rectificación de partidas, subsidiaria de nacimiento y de defunciones.• oficios de los juzgados de familia remitidos a este registro (divorcios, adopciones, rectificaciones, cuidado personal, pérdida de autoridad parental)• solicitud de marginación de partida de nacimiento <p>Asentamientos de nacimientos tardíos, es decir cuando hayan pasado los 90 días hábiles para asentar</p> <ul style="list-style-type: none">• recepción de oficios de otras instituciones donde solicitan | | | | | copia ampliada a 150% de los DUI de los padres) | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|



| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>certificaciones de partidas u otro tipo de información solicitada referente al Estado Familiar</p> <ul style="list-style-type: none">• recepción de oficios de otras alcaldías y Gobernación departamental (actas de matrimonio o partidas de defunción)• Asesoría legal (referente a tramites de partida de nacimiento, ya sean errores, inexactitudes u omisiones) | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|